

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de agosto).

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

##### EXPOSICION

Señor: La disposición especial 6.<sup>a</sup> de la vigente ley de Presupuestos, que se refiere a la Caja de Emigración y a las cuotas y patentes que deberán satisfacer las Compañías navieras, ha aumentado la cuantía de las cuotas vigentes y creado otras nuevas, destinadas, en conjunto, a nutrir las obligaciones a cargo del Consejo Superior de Emigración, determinando, además, que este Ministerio (sucesor del de Fomento en la superior dirección del servicio) es el llamado a dictar las reglas de aplicación que hayan de tener dichas cuotas.

Los nuevos ingresos darán margen suficiente para que entre otras fundaciones objeto de estudio se convierta en realidad la idea perseguida entre nosotros, y en otros países ya practicada, de implantar el seguro del emigrante, institución que tiene por objeto, en cumplimiento de las disposiciones de la ley de 21 de diciembre de 1907, el ejercicio de la acción tutelar del Estado respecto de aquellos nacionales que, usando del derecho de emigrar, deben merecer la necesaria asistencia del poder público, para mantener siempre entre la Nación y sus hijos que circunstancialmente se encuentren en tierras extrañas, aquellos vínculos que puedan beneficiarlos, singularmente a la clase jornalera, que se ve obligada en muchas ocasiones a abandonar la madre Patria.

Basta considerar la situación en que queda una familia obrera cuando el jefe de la misma fallece o se incapacita para comprender la importancia del seguro del emigrante contra los accidentes de la navegación, y puesto que la vigente ley de Presupuestos, aparte los ingresos antes citados, ha creado sobre las Compañías una exacción de cinco pe-

setas por billete, parece equitativo y casi obligado el establecer que el Consejo Superior de Emigración tome a su cargo correlativamente el pago de dichos seguros, valiéndose para establecerlo del Comité Oficial de Seguros.

Por tales razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, a 5 de agosto de 1920.—Señor: A L. R. P. de V. M., Carlos Cañal.

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro del Trabajo, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se autoriza a la Comisión permanente del Consejo Superior de Emigración para invertir parte de sus recursos en pagar primas de seguros contra muerte o invalidez permanente total por naufragio, a favor de los emigrantes o inmigrantes españoles, mediante concierto con el Comité Oficial de Seguros.

Artículo 2.<sup>o</sup> Una Comisión mixta formada por un Vocal y un funcionario de cada uno de ambos organismos y por el Presidente del Consejo Superior de Emigración, estudiará y propondrá al Ministerio del Trabajo la cuantía de las indemnizaciones, el importe de las primas, la forma de liquidación de estas y de los siniestros y todos los detalles relativos a la formalización del contrato. Esta Comisión emitirá su dictamen en el más breve plazo, pasando seguidamente a informe del Consejo Superior de Emigración y del Comité Oficial de Seguros, y, en último término, al Ministerio del Trabajo, para la resolución que proceda.

Dado en Santander, a 7 de agosto de 1920.—Alfonso.  
—El Ministro del Trabajo, Carlos Cañal.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de agosto de 1920.

El Gobernador,  
*Marqués de Valdavia.*

### Reemplazo de 1920.—Prófugos

*Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:*

#### Vega de Pas

Número 6. Pedro Telesforo Muriente Balbín.

#### Arnuero

Número 4. Vicente Mazas Solar.  
» 6. Domingo Martínez Zorrilla.

#### Bareyo

Número 4. José María Sierra Naveda.  
» 8. Narciso Gómez Villanueva.

#### Noja

Número 2. Laureano Díez Cabrillo.

#### Meruelo

Número 1. Samuel Matanza Cuesta.  
» 4. Marcelino Sierra Díez.  
» 5. Manuel Díez Ruiz.  
» 6. Pablo Alonso Pellón.  
» 7. Luciano Arce Expósito.

#### Pielagos

Número 6. Eduardo Herrera Real.  
» 12. José Pérez Ruiz.  
» 29. Cirilo Manuel Revilla San Miguel.  
» 55. Idefonso Pérez Ruiz.  
» 59. Gabino Hoyuela Noval.  
» 62. Gerardo García Peña.

#### Penagos

Número 15. José Luis Lavín Martínez.  
» 21. Luis Martínez Maza.  
» 22. Nicomedes Díaz Candosa.  
» 25. Hermenegildo Navedo Róiz.  
» 31. Luis Lavín Maza.  
» 33. Gregorio Vega Pontones.  
» 36. Eduardo Emilio Traspuesto Cuesta.

#### Liérganes

Número 8. Manuel Cobo Oslé.  
» 9. Domingo Bordas Perojo.  
» 11. Severino Gómez Perojo.  
» 12. Belisario Fernández Pérez.  
» 15. Nicolás González Gutiérrez.  
» 23. Remigio Lavin Cobo.

#### Marina de Cudeyo

Número 9. Amalio Cobo Cabarga.  
» 11. Eduardo Amor Gris.  
» 13. Ambrosio Barroso Antelo.  
» 29. Matías Díez Sota.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de esta fecha, ha cancelado los expedientes de Registro minero «María» número 14.574, del término de Campóo de Suso, interesado don Emeterio López Gutiérrez, vecino de Mataporquera; «Sarita», número 14.575, del término de Campóo de Suso, interesado don Emeterio López Gutiérrez, vecino de Mataporquera, y «La Bruja» número 14.585 del término de Enmedio, interesado don Gonzalo Sierra Martínez, vecino de Reinosa, por no haber presentado en el plazo reglamentario el papel de reintegro para los títulos de propiedad.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 11 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento general para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento.

Número 14.618.—Mina «Victorina»; interesado, don Mauricio R. Lasso de la Vega, vecino de Santander; término de la concesión, Corvera; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 14.633.—Mina «Luisa»; interesado, Mauricio R. Lasso de la Vega, vecino de Santander; término de la concesión, Santiurde de Toranzo; superficie demarcada, 20 pertenencias; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Número 14.634.—Mina «Amalia núm. 2»; interesado, don Mauricio R. Lasso de la Vega, vecino de Santander; término de la concesión, Corvera; superficie demarcada, 80 pertenencias; clase de mineral, rocas bituminosas; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 80 pesetas; total, 180 pesetas.

Nota.—Por cada expediente se acompañará un timbre móvil de 10 céntimos.

Santander, 11 de agosto de 1920.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

### Recaudación del Contingente y Arbitrio provinciales

El arrendatario del Contingente provincial y arbitrio sobre el vino comunica a los señores alcaldes de la provincia que hasta el día 31 del mes actual estará abierta la recaudación voluntaria del segundo trimestre del contingente y arbitrio provinciales en su oficina, Santuola, 2, bajo.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las Corporaciones municipales y evitar los gastos que la morosidad les pueda ocasionar.

Santander, 2 de agosto de 1920.—Jesús Marco.

ESPECIE	OTROS PRODUCTOS		TA-SACIÓ-N - Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
	CLASE	Mts. Ctms. - VOLUMEN				
»	»	»	40	Corta por el pie	Campulario	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	30	Idem	Llaníos	1
»	»	»	30	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Otero	1
»	»	»	40	Idem	Cabezo Cortado	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Sobardal	1
»	»	»	40	Idem	Dehesa	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	120	Idem	Costana	2
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	60	Idem	Idem	2
»	»	»	20	Idem	La Cuesta	1
»	»	»	60	Idem	Idem	2
»	»	»	60	Idem	Idem	2
»	»	»	40	Idem	Dehesa	1
»	Piedra...	100,000	50	Arranque	Dujos	6
»	»	»	40	Corta por el pie	Dehesa	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	40	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	8	Idem	Duesos	1
»	»	»	14	Idem	Montoto	1
»	»	»	14	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Cuesta Lechoso	1
»	»	»	8	Idem	Idem	1
»	»	»	10	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	8	Idem	Idem	1
»	»	»	10	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	8	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Allende	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	22,50	Idem	Dehesa	1
»	»	»	20	Idem	Valdeteje	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	20	Idem	Idem	1
»	»	»	45	Idem	Torriente	1
»	»	»	15	Idem	Constisante	1
»	Cultivos	10 hectár.	200	Cultivos	Los del monte	1
»	»	»	20	Corta por el pie	El Cabrero	1
»	Cultivos	40 hectár.	800	Cultivos	Los del monte	1

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts. C.
316	<b>Medio Cudeyo</b> . . . . .	El Castillo, Los Cuetos, Somayor y Cabarga.	Sobremazas . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Cultivos . . . . .		
322	<b>Solórzano</b> . . . . .	Hoyo Cortiguera, otros	Riaño . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	»	
323	Idem . . . . .	Regolfo y Alsar . . . . .	Solórzano . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	»	

## San Vicente

326	<b>Lamasón</b> . . . . .	Hayedo . . . . .	Lamasón . . . . .	Justiniano Agüero . . . . .	R. de casa . . . . .	2 robles . . . . .	
329	<b>Peñarrubia</b> . . . . .	Viescas, Tablada y otros	Peñarrubia . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	A. de labor . . . . .	2 hayas . . . . .	
330	Idem . . . . .	Canal Francos y otros.	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	3 ídem . . . . .	
330	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	2 robles . . . . .	
343	<b>Valdáliga</b> . . . . .	Róiz . . . . .	Róiz . . . . .	Darío Díez . . . . .	R. de caaa . . . . .	4 ídem . . . . .	
343	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Manuel Ferreira . . . . .	Idem . . . . .	10 ídem . . . . .	
341	Idem . . . . .	Caviña y Canal del Toro	Labarces . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Cultivos . . . . .	»	
342	Idem . . . . .	Lamadrid . . . . .	Lamadrid . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	»	
343	Idem . . . . .	Róiz . . . . .	Róiz . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	»	
346	Idem . . . . .	Escudo y Rucao . . . . .	Treceño . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	»	

## Torre

350	<b>Arenas</b> . . . . .	Rodil y Bustantigua . . . . .	Pedredo y otros . . . . .	Antonio Cieza . . . . .	Tejera . . . . .	»	
350	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Piedra . . . . .	40

## Villad

369	<b>Corvera</b> . . . . .	Castañeda y otros . . . . .	Esponzués . . . . .	Garardo Sañudo . . . . .	C. de cabaña . . . . .	»	
369	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Juan Terán . . . . .	Idem . . . . .	»	
370	Idem . . . . .	Escobal y otros . . . . .	Ontaneda . . . . .	Fernando Bustillo . . . . .	Idem . . . . .	»	
378	<b>S. P. del Romeral</b> . . . . .	Aldano . . . . .	San Pedro . . . . .	Manuel Ruiz . . . . .	R. de cabaña . . . . .	10 robles . . . . .	50
384	<b>Selaya</b> . . . . .	Dosal, Guadamena y Negro . . . . .	Selaya . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Cultivos . . . . .	»	

Santander, 9 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

ESPECIE	OTROS PRODUCTOS		TA-SACIÓ - Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
	CLASE	VOLUMEN Mts. Ctms.				
	Cultivos	20 hetár..	400	Cultivos .....	Los del Monte .....	
	Idem....	75 ídem .	1875	Idem.....	Idem.....	
	Idem....	90 ídem..	2250	Idem.....	Idem.....	

### Barquera

	»	»	16	Corta por el pie .....	Hayedo .....	1
	»	»	14	Idem.....	Viescas .....	1
	»	»	21	Idem.....	Canal de Francos .....	1
	»	»	18	Idem.....	Idem.....	1
	»	»	48	Idem.....	Toral de Argumoso .....	2
	»	»	120	Idem.....	El Toral del Dueso.....	4
	Cultivos	4 hectár..	100	Cultivos .....	Los del Monte .....	
	Idem....	10 ídem..	250	Idem.....	Idem.....	
	Idem....	3 ídem...	75	Idem.....	Idem.....	
	Idem....	3 ídem...	75	Idem.....	Idem.....	

### Argoma

	»	»	30	Rozo.....	Rodil .....	6
	»	»	20	Arranque .....	Idem.....	6

### Castañedo

	Piedra...	60,000	30	Arranque .....	Castañeda.....	6
	Idem....	60,000	30	Idem.....	Idem.....	6
	Idem....	60,000	30	Idem.....	Idem.....	6
	»	»	100	Corta por el pie. ....	Aldano .....	3
	Cultivos	60 hectár.	1200	Cultivos .....	Los del monte .....	

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES
191	<b>Enmedio</b>	Campulario y Sta. Marina	Celada Marlantes	Roque Hoyos	R. de casa	2 robles
191	Idem	Idem	Idem	Florentín Allende	Idem	2 ídem
191	Idem	Idem	Idem	José Seco	Idem	1 ídem
199	<b>H. de C. de Suso</b>	Llanios y otros	Abiada	Angel Alonso	Idem	1 haya
199	Idem	Idem	Idem	Gregorio González	Idem	1 ídem
201	Idem	Otero y otros	Celada	Ceferino Díaz	Idem	1 roble
202	Idem	Cabezo Cortado y otro	Entrambasaguas	Manuel Valle	Idem	1 haya
202	Idem	Idem	Idem	Antonino Gutiérrez	Idem	1 ídem
202	Idem	Idem	Idem	Felipe Pérez	Idem	1 roble
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandrero	Gregorio González	Idem	1 ídem
208	Idem	Dehesa y otros	Ormas	Antonio Carrera	Idem	2 ídem
208	Idem	Idem	Idem	Miguel Gutiérrez	Idem	2 ídem
208	Idem	Idem	Idem	Anselmo Puente	Idem	2 ídem
210	Idem	Costana y Rozadio	Suano	Manuel González	Idem	4 ídem
210	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya
210	Idem	Idem	Idem	Antonio Delgado	Idem	3 robles
213	Idem	La Cuesta	Izara	Bernardo Ruiz	Idem	1 ídem
213	Idem	Idem	Idem	Daniel Gutiérrez	Idem	3 ídem
213	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Idem	3 ídem
214	Idem	La Dehesa y Ojeda	Proaño	Fausto Fernández	Idem	2 ídem
219	<b>Las Rozas</b>	Dujos y otros	Quintanilla y otros	Gregorio Landeras	Idem	2 robles
223	Idem	Dehesa y Vallejadas	Bustasur	Facundo Ruiz	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Emilio Puente	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Eugenio Pérez	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Ciriaco Pérez	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Primitivo Pérez	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Nicanor Callejo	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Florencio Díez	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Justo Peña	Idem	2 ídem
223	Idem	Idem	Idem	Antonio Pérez	Idem	2 ídem
226	Idem	La Dehesa	Villanueva	Restituto Rodríguez	Idem	1 ídem
226	Idem	Idem	Idem	María Gutierrez	Idem	1 ídem
228	<b>S. de Reinosa</b>	Duesos y otros	Rioseco	Francisco Sáiz	Idem	1 ídem
229	Idem	Montoto y otros	Lantueno	Paulino Ruiz	Idem	1 ídem
229	Idem	Idem	Idem	Manuel Fernández	Idem	2 hayas
233	<b>S. de Aguayo</b>	Cuesta Lechoso	Sta. María y Sta. Olalla	Antonio Fernández	Idem	2 ídem
233	Idem	Idem	Idem	Gregorio Martínez	Idem	2 robles
233	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya
233	Idem	Idem	Idem	Constantino Fernández	A. de labor	1 roble
233	Idem	Idem	Idem	Francisco Ruiz	R. de casa	2 ídem
233	Idem	Idem	Idem	El mismo	A. de labor	1 haya
233	Idem	Idem	Idem	Santos Amenabar	R. de casa	1 roble
233	Idem	Idem	Idem	Félix Mantilla	Idem	2 ídem
246	<b>Valdeolea</b>	Allende	Castrillo y Reinosilla	El mismo	A. de labor	1 haya
248	Idem	Idem	Idem	Antonio Sáiz	R. de casa	1 roble
250	<b>Valdeprado</b>	Dehesa y Rubacente	Arcera y Aroco	Antonio García	Idem	1 ídem
252	Idem	Valdeteje y otros	Los Riconchos	Vicente González	Idem	1 ídem
252	Idem	Idem	Idem	Bernabé González	Idem	1 ídem
252	Idem	Idem	Idem	Claudio Rodríguez	Idem	1 ídem
252	Idem	Idem	Idem	Isidro Rodríguez	Idem	1 ídem
256	Idem	Toriente y Mazorra	Valdeprado	Aurelio Sáiz	Idem	1 ídem
263	<b>Valderredible</b>	Constisante	Bustillo del Monte	Evaristo Cayón	Idem	3 ídem
263	Idem	Idem	Idem	Pedro Cuesta	Idem	1 ídem
271	Idem	El Cabrero	Lomasomera	El Ayuntamiento	Cultivos	1 roble
				Antonio Fernández	R. de casa	

315 **Medio Cudeyo** ... De Vicente Palacio y Ambuena ... Ceceñas y Hermosa ... El Ayuntamiento ... Cultivos ...

# Audiencia provincial de Santander

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia el día doce de julio, se procedió al sorteo de jurados que deben funcionar durante el próximo año, habiéndoles correspondido a los que se expresan a continuación.

Y, cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Santander a treinta de julio de mil novecientos veinte.—El secretario, Angel Barroeta.—V.º B.º, el presidente, Aurelio Peláez.

### Partido judicial de San Vicente de la Barquera

#### Cabezas de familia

1. José Atarrategui Cobo, jardinero, Comillas
2. Francisco Armas González, empleado, id.
3. Emilio Bracho Sanchez, labrador, id.
4. Pedro Cobo Póo, comerciante, id.
5. Manuel Celis Noriega, empleado, id.
6. José Calante Fernández, cochero, id.
7. Maximino Diaz Rivera, labrador, Ruiseñada
8. Francisco Fernández Femega, portero, Comillas
9. Antonio Pérez Torre, labrador, Rabago
10. Arturo Bustamante Diaz, id., Bielba
11. Sotero Martínez Prellezo, id. id.
12. José Vigil Martínez, id. id.
13. Perfecto Sanchez Orbaneja, id., Lafuente
14. Daniel Linares Gutiérrez, id., Rabago
15. José Linares Cosío, id. id.
16. Emilio Gutiérrez Gómez, id., Bielba
17. Alfredo Martínez Prellezo, id. id.
18. Raimundo García Sanchez, id. id.
19. Isidoro Diaz Gutiérrez, id. id.
20. Aureliano González Ibañez, id. id.
21. José Agüeros Collado, id., Lafuente
22. Manuel Fernández González, id. id.
23. Celedonio Fernández Rabago, id., Quintanilla
24. Julio González González, id., Lafuente
25. José Obeso Alonso, id., Sobrelapeña
26. Aquilino Alles Gómez, propietario, Ciceda.
27. José Fernández Cotera, labrador, Navedo.
28. Julian Gutiérrez Lastra, propietario, Piñeres.
29. Andrés Sanchez Allende, labrador, Hermida.
30. Baldomero Castañeda Manteca, id., Rozadío.
31. Modesto Cortijo Odriozola, id., Celis.
32. Cecilio Cosío Cosío, id., Obeso.
33. Justo Cosío Martínez, id., Cosío.
34. Lucas Cuenca Gómez, id., San Sebastián.
35. Lucio Fernández González, id., Cosío.
36. Constantino Fernández Gutiérrez, id., Obeso.
37. Manuel García Gutiérrez, id., Puentenansa.
38. Juan Gómez González, id., Cosío.
39. Andrés González González, id., Cabrajo.
40. Benito González Gómez, id., Cosío.
41. Celedonio González Abar, id., Obeso.
42. Jesús Gutiérrez González, id., Cosío,
43. José Azontegui Diaz, id., Ruilobuca.
44. Daniel Bueno Carús, id., Trassierra.
45. Eusebio Castillo Garcia, id., Concha.
46. Victoriano Cueto Rivas, id., Trassierra.
47. Bernardino Diaz Sanchez, id., Sierra.

48. Manuel Iglesias Molleda, id. id.
49. Juan Antonio Ortiz Quintana, id., Iglesias.
50. Manuel Rivas Fernández, id., Pando.
51. Manuel Sánchez Cobo, id., Liandres
52. Angel Vega Lombilla, id., Trassierra.
53. Francisco Bustamante Sánchez,, marinero, S. Vicente
54. Enrique Blanco Arco, labrador, Los Llaos.
55. Manuel Bengochea Celis, marinero S. Vicente.
56. Valeriano Celis Celis, labrador, id.
57. Antonio Cires Sánchez, empleado, id.
58. Sabino Caso Piney, labrador, Santillán.
59. José Fernández Gutiérrez, id., Acebosa.
60. Serapio García Cordero, marinero, S. Vicente.
61. Manuel Laca Fernández, id. id.
62. Venancio Lonbilla Cos, labrador, Entrambosrios.
63. Demetrio Mantecón Capellín, propietario, S. Vicente.
64. Juan Anieva García, jornalero, Valoria.
65. Venancio Arenal Cosío, id., Virgen.
66. José Celorio González, id., Pumalverde.
67. Emeterio Celis Gutiérrez, id., Cobijos.
68. Francisco Cuesta Balbas, peón, Hoyuela.
69. Agustín de la Cueva Sáiz, jornalero, Cobijos.
70. José Domínguez García, id., Hoyuela.
71. Juan Fernández Barreda, id., Llano.
72. Cecilio Fernández Laguillo, id., Pumalverde.
73. Santiago Guidonet López, labrador, Virgen.
74. Antonio Asensio Corral, id. Treceño.
75. Waldo Fraile Padilla, id. id.
76. Francisco Díaz Díaz, id. id.
77. Aurelio García Acebal, id., Róiz.
78. Tomás González Póo, id., El Tejo.
79. Emilio Prieto Póo, id., Treceño.
80. Cándido Piney Blanco, id. id.
81. José Pérez González, id. id.
82. Antonio Blanco Domínguez, id., Luey.
83. Bernabé Bustamante Cabeza, industrial, Molleda.
84. Marcelino Gervasio Celis Ruiz, labrador, Gandarilla.
85. Celedonio Cos Noriega, id. id.
86. José Díaz y Díaz, propietario, Pechón.
87. Adolfo Echave Borbolla, carpintero, Pesués.
88. Eleuterio Elizalde Ibañez, labrador, Muñorrodero.
89. Estefanio Escandón Sánchez, id., S. Pedro.
90. Narciso Fernández Fernández, propietario, Serdio.
91. Juan Manuel Fernández Iglesias, labrador, S. Pedro.
92. José Fernández Sánchez, id., Muñorrodero.
93. Angel Gancedo Gómez, id., Pesués.
94. Francisco González Sánchez, industrial, Prio.
95. Manuel Herrero Díaz, labrador, Serdio.
96. Isidoro Urrieta Varela, herrero, Prio.
97. Julián Martínez Díaz, labrador Prellezo.
98. Isaac Ncriega Pérez, id., Luey.
99. Francisco Pérez Salceda, id. id.
100. Antonio Sordo Díaz, id., Prio.

#### Capacidades

1. Andrés Crespo González, ex concejal, Comillas.
2. Fernando Fernández Santos, id., Travía.
3. Antonio Prieto Cobo, id., Comillas
4. Lucas San Juan Pérez, id. id.
5. Manuel Sánchez Movellán López, ex conc., Comillas.
6. Vicente Santos Moratón, id., Travía.
7. José Gozález Molleda, id., Camijanes.
8. Gregorio García Ovejas, concejal, Comillas.
9. Mateo Sordo Rubín, ex concejal, Camijanes.
10. Manuel Mier y Mier, id., Casamaría.
11. Luis Gutiérrez Gutiérrez, id., Rábago.
12. Higinio Fernández Sánchez, concejal, Lafuente.
13. Santiago Sánchez Fernández, id., Sobrelapeña.

14. Severiano Prelo Caso, íd., Navede.
15. Cayetano Sotres Alvarez, íd. íd.
16. Leopoldo Cossío Cosío, ex fiscal, Cosío.
17. Camilo Gutiérrez Gutiérrez, concejal, Rozadío.
18. Laureano Gómez González, ex conc. S. Sebastián.
19. Vicente Gutiérrez González, íd., Cosío.
20. Pedro García Gómez, ex adjunto, Obeso.
21. Blas Bueno Sánchez, concejal, Ruilobuca.
22. Angel Macho Cuesta, ex concejal, Concha.
23. Francisco Pérez Alonso, íd., Pando.
24. Francisco Pérez García, íd., Iglesias.
25. Benigno Póo Ruiz, concejal, Liandres.
26. José Ruiz Fernández, íd., Concha.
27. Ruperto Sánchez Vallejo, ex concejal, Liandres.
28. Valentín Villegas Agüera, íd., Coucha.
29. Francisco Blanco Barrio, íd., S. Vicente.
30. Anselmo Calderón Bustamante, concejal, íd.
31. Fernando Garrido Sánchez, íd. íd.
32. Dionisio González González, concejal, San Vicente.
33. Francisco Molleda Vega Inclán, abogado, íd.
34. José Noriega García, ex concejal, Acebosa.
35. Valentín Sáiz y Sáiz, ex juez, San Vicente.
36. Domingo Caso García, ex concejal, Hoyuela.
37. Cecilio Díaz y Díaz, ex alcalde, íd.
38. Antonio García Fernández, ex concejal, Virgen.
39. Baldomero González Coronado, íd. íd.
40. Benito Gutiérrez Martínez, concejal, Canales.
41. Daciano López Ruiz, ex concejal, Pumalverde.
42. Manuel Ferreira Gutiérrez, íd., Róiz.
43. Juan José Cordero García, concejal Lamadrid.
44. Narciso Diego Noriega, íd., El Tejo.
45. Vicente Díaz Lamadrid, íd., Prellezo.
46. Antonio García Hoyos, íd., Serdio.
47. Juan Gutiérrez García, concejal, Gandarilla.
48. Santiago Roza González, ex concejal, Pechón.
49. Manuel Sánchez González, concejal, Prellezo.
50. Angel Vallín Naveda, ex concejal, Pesués.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 18 de septiembre próximo, a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cartes, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 16 y 2 robles de procedencia fraudulenta del monte «Dehesa y Rupila», bajo los tipos de 50 y 10 pesetas, respectivamente, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 84, correspondiente al día 14 de julio último.

El día 18 de septiembre próximo, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 28 arrobas de raíz de genciana y 15 pies de roble, también de corta fraudulenta de los montes «La Frente y las Mangas» y «Cuesta y Troncos», bajo los tipos de 28 y 30 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 18 de septiembre próximo, a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Soba las subastas de 1 y 2 robles de procedencia fraudulenta de los montes «La Ría» y «Escajadillo», bajo los tipos de 40 y 30 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 18 de septiembre próximo, a las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 20 pies de roble de procedencia fraudulenta del monte «Hijedo», bajo el tipo de 40 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 18 de septiembre próximo, a las 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 1 y 1 robles y 67 piezas de piedra de los montes «Cabezón» y «Carrejo», bajo los tipos de 15, 15 y 40 pesetas, respectivamente.

Santander, 14 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Un señor apellidado Ciparo, domiciliado últimamente en Portugalete (garage), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

1069-30

Manuel Gómez Martínez, hijo de Manuel y Javiera, de 45 años, soltero, molinero, de esta naturaleza y vecindad, domiciliado últimamente en Minateda, de paradero actual desconocido, y procesado en causa por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para ser reducido a prisión y otras diligencias.—El juez.

1067-30

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Marcos Lanza en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en su taller de carpintería situado en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Gravina, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 10 de agosto de 1920.—El alcalde, Luis Pereda.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante una plaza de médico titular de este Ayuntamiento, y se anuncia al público su provisión para que los señores médicos puedan solicitarla, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento sus instancias, dentro del plazo de treinta días.

Torrelavega, 29 de julio de 1920.—El alcalde, H. Alcalde del Río.

### Ayuntamiento de Santoña

Formado el recuento general de la ganadería que ha de servir de base para la contribución territorial por pecuaria en el año 1921-22, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Santoña, 6 de agosto de 1920.—El alcalde, León Herrera.